



RESOLUCION No. 0180-AD-82

Lima, 19 de Abril de 1982
Visto el Oficio N° 0155-FPV-82 de la Federación Peruana de Vóleibol, mediante el cual solicitan la aprobación de los montos de los contratos de su personal técnico y contador para 1982, -- los mismos que contienen incremento en relación a lo percibido durante 1981.

CONSIDERANDO :

Que, los incrementos al personal técnico deben ser autorizados mediante Resolución Jefatural;

Que es necesario proceder a aprobar los incrementos solicitados en consideración a las mayores responsabilidades de los técnicos durante el presente año;

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 37º, 33º y 29º del D.L. N° 20555;

Con el Informe favorable del Director Nacional de Deportes y la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE :

Artículo Primero. -- APROBAR los haberes contenidos en los contratos de locación de servicio de los señores :

-MAN BOK PARK Por S/ 17'955,000.00 por 12 meses más S/ --- 371,250.00 mensuales por concepto de alquiler de casa habitación.

-JORGE SATO Por S/ 180,000.00 mensuales por 12 meses

-RAUL VELEZ Por S/ 160,000.00 mensuales por 12 meses

-RICARDO LIRA Por S/ 100,000.00 mensuales por 11 y medio meses.

-CARLOS APARICIO Por S/ 100,000.00 mensuales por 11 y medio meses.

Artículo Segundo. -- Los montos a que se refiere la presente Resolución, se afectará exclusivamente al Presupuesto aprobado para la Federación Peruana de Vóleibol para el año 1982.

Artículo Tercero. -- La aprobación de los nuevos montos de los sueldos no significa precedente.

Regístrate y Comuníquese.

DINAD/JBN/MMDS:cg.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

R. J. 0180 AD-82
de 19.4.82
DIRECCION EJECUTIVA
14 ABR. 1982
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 178

-D-82

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
ASUNTO : AUTORIZACION DE CONTRATOS - VOLEIBOL
FECHA : LIMA, 5 DE ABRIL DE 1,982

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva autorizar, si lo tiene a bien, la Resolución Jefatura que se adjunta la misma que aprueba los contratos del Personal Técnico de la Federación Peruana de Vóleibol, que tiene los siguientes detalles:

- 1) MAN BOK PARK US. \$ 18,000 anuales mas US. \$ 450 mensuales por alquiler de casa-habitación.
- 2) JORGE SATO S/. 180,000.00 mensuales por 12 meses, lo que representa un incremento de s/. 30,000.00 mensuales con comparación con el año 1,981.
- 3) RAUL VELEZ s/. 160,000.00 mensuales por 12 meses; representa un incremento de s/. 30,000.00 mensuales en comparación con el año 1,981.- Preparador físico.
- 4) RICARDO LIRA CARRILLO s/. 100,000.00 mensuales por 11 y medio meses; esto es un nuevo contrato ya que no figuraba el año 1981 - Entrenador.
- 5) CARLOS APARICIO SALDAÑA s/. 100,000.00 mensuales por 11 y medio meses; es un nuevo contrato por no figurar el año 1981-Entrenador.
- 6) GERARDO TORRES - Contador s/. 45,000.00 mensuales por 12 meses; representa un incremento mensual de s/. 15,000.00 en comparación con 1,981. Se encuentra prohibido por el Manual de Ejecución Presupuestal, por lo tanto no procede lo solicitado.

Cabe mencionar que no se ha recibido el Presupuesto Analítico de la Federación Peruana de Vóleibol para el presente año.

Atentamente,

DINAD/JBN.
MMDS:cg.
c.c.: Dep.
Arch.



CONSEJO NACIONAL DE DEPORTES
FEDERACION PERUANA DE DEPORTES

CARLOS BARRETO NAVARRO